

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

PARRAL,

19 1 Mar 2013

PAULA RETAMAL URRUTIA ALCALDESA DE PARRAL

DECRETO EXENTO Nº: 1168

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El decreto exento Nº 531 de fecha 01 de Febrero de 2013 que aprueba contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a Doña ALICIA ELENA LARA ESCOBAR.

CONSIDERANDO:

- 1.- La clausula Séptima del Contrato suscrito "La Municipalidad podrá poner término al contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin previo aviso, sin derecho a indemnización alguna".
- 2.- La carta de aviso de término de contrato, a contar del 01 de Marzo de 2013, notificada con fecha 28 de Febrero de 2013.

DECRETO:

- DISPONGASE TERMINO al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, a contar del 01 de Marzo de 2013, a Doña ALICIA ELENA LARA ESCOBAR, R.U.T. Nº 12.545847-5.-
- 2. PAGUESE, los honorarios correspondientes hasta el 28 de Febrero de 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/AGG/EGP.

DISTRIBUCIÓN: Archivo Finanzas (2) Personal (2), Oficina de Partes.

